


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <small>1128087037</small>		

GS-2024- - DECOR

Montería 04/07/2024

Coronel

CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ

Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Calle 29 N.º 5-61 barrio centro

Montería.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 125768 suministro llantas**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**


Desde	05/06/2024	Hasta	04/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-016314-MEMOT** del 12/03/2024, el señor coronel **CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ**, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 125768 útil para suministro de llantas, al suscrito Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**, de la entrega e instalación, balanceo, alineación y marcado de llantas a vehículos de la unidad DECOR.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-042209-MEMOT** del 30/06/2024, el señor Coronel **CARLOS ANDRÉS GARCIA SUAREZ**, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra 125768 útil para suministro de llantas, al suscrito Patrullero **YONATHAN MONTES POSADA**, de la entrega e instalación, balanceo, alineación y marcado de llantas a vehículos de la unidad DECOR, teniendo en cuenta que el señor Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**, esta incluido para el plan vacacional mes de julio del año en curso.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los primeros 5 días de cada mes**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 1. Informe de supervisión inicial del mes de ABRIL, del periodo comprendido entre el 01/04/2024 hasta el 03/05/2024, presentado mediante comunicación oficial N.º GS-2024-033735-DECOR del 03/05/2024.
 2. Informe de supervisión inicial del mes de MAYO, del periodo comprendido entre el 03/05/2024 hasta el 05/06/2024, presentado mediante comunicación oficial N.º GS-2024-048585-DECOR del 05/06/2024.


Información de la orden de compra

Orden de compra No.	125768
Objeto del contrato	"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUOTOMOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, GUDMO Y LAS UNIDADES QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO CUMPLAN COMISION Y/O FUNCIONES DEL SERVICIO EN LA JURISDICCION"
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	900110012-5
Valor inicial orden de compra	\$154.551.488
Valor adiciones orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	\$154.551.488
Plazo de ejecución inicial	01/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	15/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

1.1 Acciones adelantadas:

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba teniendo en cuenta la necesidad para el suministro de llantas a vehículos de la Policía Nacional en todo el territorio nacional y

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

atendiendo los requerimientos realizados por los responsables de los grupos de movilidad tuvo a bien asegurar el suministro de llantas para los vehículos asignados a estas unidades y cumplir con su misionalidad Constitucional, teniendo en cuenta el análisis realizado de acuerdo a los kilometrajes requeridos en la regla de negocio de la DILOF.

Apoyado en lo anterior como supervisor del rubro asignado para la unidad DECOR, El día jueves 01/04/2024, siendo las 09:00 horas, realizaron formalización del acta de inicio, el señor (a) **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, representante legal de la empresa MORARCI GROUP SAS, con el suscrito Intendente jefe **SAUL ADAT NIETO VILORIA**, supervisor por parte del Departamento de Policía Córdoba y con el señor Intendente **ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL**, supervisor de la orden de compra por parte de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y de GUDMO, con el fin de suscribir acta de inicio de la orden de compra 125768, se deja soportado en el acta de inicio de fecha 01/04/2024, la cual fue enviada mediante correo electrónico al contratista para su revisión, aprobación y firma, quedando formalizada con la fecha 01/04/2024, mencionado documento entregado al grupo de contratos de la MEMOT, para anexarla a la carpeta de supervisión física de la orden de compra.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA E ICBF)	SI	No planillas parafiscales 9466814173

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)		
Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADIS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	Ninguna.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Ninguna.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Ninguna.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Ninguna.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Ninguna.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Ninguna.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Ninguna.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Ninguna.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Ninguna.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Ninguna.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	Ninguna.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Ninguna.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Ninguna.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Ninguna.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Ninguna.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se deja constancia que se recibió pedido de llantas para vehículos del DECOR por parte del contratista, se realizaron las gestiones administrativas con el representante legal, haciendo acta de inicio, la cual quedó formalizada con fecha 01/04/2024, firmada por los comprometidos en la misma MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, representante legal empresa MORARCI GROUP S.A.S, Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA, Responsable grupo movilidad DECOR y el señor intendente ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL, Responsable grupo movilidad MEMOT, se procedió con el trámite administrativo para el pago de la factura, igualmente dejando soporte de la instalación de las llantas recibidas en el aplicativo WEB SIGEA de la Policía Nacional de acuerdo a los kilometrajes recorridos de cada vehículo.


Se deja constancia que recibo la supervisión de la orden de compra No 125768, ejecutada en su totalidad, teniendo en cuenta que esta fue supervisada, ejecutada y facturado en su totalidad por el señor Intendente jefe SAUL ADAT NIETO VILORIA, Responsable grupo movilidad DECOR.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (95) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (164) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$75.626.404,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$75.626.404,00	100,00%
Valor total facturado	\$75.626.404,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	\$75.626.404,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00%

NOTA: Los valores insertados y porcentajes corresponden exclusivamente al presupuesto asignado y ejecutado mediante la entrega de llantas a vehículos del Departamento de Policía Córdoba, se recibió el pedido y se está haciendo la instalación de llantas a los vehículos de la unidad, se envió la factura 131547 para el respectivo pago en la oficina de contratos de la MEMOT.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$75.626.404	31/05/2024	\$75.626.404	131547	\$71.590.877.00	\$4.035.527.00	194530524

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero **YONATHAN MONTES POSADA**

Supervisor orden de compra 125768 (DECOR)

Correo electrónico: yonathan.montes3164@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3046320407